UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 1218

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 13 / 06 / 18

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 342.799 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº 14/2018

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE LAMINAS Y BOLSAS DE POLIETILENO 2018-2019"

Proveedor: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA — RUC: 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	BOLSA DE POLIETILENO CHICO	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	10.000	272	2.720.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
						TOTAL		2.720.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13/06/18 — Hasta: cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 23/06/18

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El [illegible]io está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub Prog.	Producto	F.F.	Dpto	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2018	2	2	2	738	10	0	1	390	828/18	2.720.000
						Total:				2.720.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA UNIDAD
	13/06/18	Por: [illegible] Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GL Ventas y Servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº 1219

:PENDENCIA SOLICITANTE (1)

ACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

OSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO — X

ivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 13 / 06 / 18

ntidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

nidad Compradora (Código SICP): 1360

) del Llamado: 342.799 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº 14/2018

escripción del Llamado: "ADQUISICION DE LAMINAS Y BOLSAS DE POLIETILENO 2018-2019"

roveedor: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA — RUC: 80002756-6

a presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	BOLSA DE POLIETILENO CHICO	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	15.000	272	4.080.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
13								
14								
15								
						TOTAL		4.080.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 13/06/18 — Hasta: cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15/01/19

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: ------ — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El , o está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S-Prog	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS-CDP	Monto
2018	2	2	2	736	10	0	1	390	4.080.000
						Total:			4.080.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	13/06/18	Prof. Dr. Augusto Fino Gadros Monges Decano Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

GL Ventas & Servicios